



**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A :

*Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 27 de Junio de 2.012, es el siguiente tenor literal:*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.012.**

En Añora, siendo las trece horas y seis minutos del día 27 de junio de 2.012, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Isabel Bejarano García, D. Antonio González Caballero, Dña. María Isabel Bretón Herruzo y Dña. María L. Sánchez Herruzo. No asisten Dña. María Esther Espejo Bejarano, ni Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

...../.....

2. MOCIONES.

El Grupo del Partido Popular presenta las siguientes mociones, tras ratificar su inclusión se procede a su debate:

MOCIÓN 1: FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS.

Tras la lectura de la propuesta que se somete directamente a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad las siguientes felicitaciones y agradecimientos:



La Corporación Municipal en Pleno felicita a D. Eulalio Fernández Sánchez por su nombramiento para formar parte de la Real Academia de Córdoba.

El Pleno del Ayuntamiento de Añora agradece a D. Bartolomé Herruzo González con motivo de su jubilación, la dedicación y responsabilidad con la que se ha desempeñado su trabajo en los casi catorce años de servicio.

MOCIÓN 2: SOLICITANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA CONTINUIDAD DEL AGENTE LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PERTENECIENTES A LOS CONSORCIOS UTEDLT

En primer lugar el Sr. Alcalde da lectura a la Moción, y propone un receso para estudiarla.

Se suspende pues la sesión para deliberación de los Grupos siendo las trece horas y dieciocho minutos, reanudándose a las trece horas y veinticinco minutos.

En primer lugar el Sr. Alcalde justifica la propuesta que se somete a consideración del Pleno señalando, que los ALPE's desarrollan un buen trabajo, y que el Programa al que se encuentra adscritos es muy positivo y funciona muy bien. También hizo constar que Añora ha tenido mucha suerte con la persona encargada de desempeñar el trabajo de Agente Local de Promoción de Empleo, al ser una persona muy eficiente y trabajadora. Finalmente explica que se pretende instar a la Administración para que mantengan dichos puestos, ya que la supresión de los ALPE's supondría un grave perjuicio.

Seguidamente interviene D. Antonio González manifestando que su grupo se une a la petición de búsqueda de soluciones que permitan el mantenimiento de estos trabajadores, debido a que en nuestro municipio realiza una labor importante y lo hace con ilusión y paciencia. Por último que es deseo del Grupo Municipal Socialista que continúen en sus puestos de trabajo, debiendo ser el objetivo de todos la creación de empleo.

Concluidas las intervenciones el Sr. Presidente somete a votación del Pleno la moción quedando aprobada por unanimidad y siendo del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya más de 10 años existe en nuestro municipio la figura del ALPE o Agente de Desarrollo Local, Técnico que destaca por su gran valía profesional y por su perseverancia en el fomento del empleo, el desarrollo



empresarial, la dinamización social y la innovación. Las oficinas de desarrollo local son el referente para los empresarios, asociaciones y ciudadanía en general, focalizando dentro del municipio la implementación de todas las políticas activas de empleo y desarrollando gran parte de las competencias, que en los últimos años hemos ido asumiendo los Ayuntamientos en empleo, turismo, innovación, medioambiente, e-administración local, agricultura, etc.

El Desarrollo Local es la mejor herramienta para luchar contra el desempleo y los ALPE's son técnicos referentes en la captación de iniciativas generadoras de empleo ya que han ayudado a crear y a conservar la mayoría de las empresas de nuestro municipio. Todo esto se ha conseguido gracias al trabajo, aptitudes y actitudes de las personas que trabajan con este objetivo.

Para el Ayuntamiento es imposible afrontar el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio sin contar con este servicio. El ALPE viene desarrollando actuaciones que emanan y se inscriben en las dinámicas propias de nuestra localidad. Este componente local, que hace posible una planificación acorde con las particularidades de nuestro territorio y una ejecución de acciones ligadas a las necesidades de nuestro municipio.

En base al interés que la Junta de Andalucía ha anunciado siempre por apoyar el desarrollo de los municipios andaluces, por todas las razones antes expuestas, y ante la necesidad de buscar soluciones a la continuidad de la presencia de los ALPE's en el territorio, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1ª- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a mantener el programa de Agentes Locales de Promoción y Empleo durante el año 2012 y a garantizar su continuidad en el futuro.

2ª- Instar a los miembros del Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco a retirar el Punto quinto del Orden del día del Consejo Rector (convocado para el viernes 29 de junio de 2012), con la finalidad de plantear propuestas tendentes a la continuidad del programa, proponiendo una reunión de todos los miembros del Consorcio con este objeto.



3ª- Trasladar el acuerdo adoptado al Gobierno de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía; a la Diputación Provincial de Córdoba; a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, al Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco y a los Ayuntamientos miembros del Consorcio.

4ª-Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean pertinentes para la consecución de los objetivos de esta moción.

MOCIÓN 3: DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 2013 Y LOS DÍAS DE FIESTA ESCOLAR PARA EL CURSO 2012/2013.

Tras darse cuenta de la propuesta que se somete directamente a consideración del pleno, y existiendo conformidad sobre la misma, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: -Determinar que las fiestas locales para el año 2013, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, para este Municipio sean las siguientes:

Lunes de Pascua: 1 de Abril de 2.013.

Día de San Martín: 1 de noviembre de 2.013.

Segundo. Elevar esta propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia, y Empleo de la Junta de Andalucía, en orden a la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Tercero. Teniendo la propuesta acordada por el Claustro del C.E.I.P. Ntra. Señora de la Peña, se acuerda, aceptando íntegramente dicha propuesta, determinar como días no lectivos para el próximo curso escolar 2012/2013, los siguientes:

Día 11 de febrero de 2.013 (lunes de carnaval).

Día 1 de abril de 2.013 (lunes de pascua).

Día 6 de mayo de 2.013 (lunes de cruces).



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Finalmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

...../.....

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN